

Santa Marta, 10 de septiembre de 2021.

INFORME: En la fecha paso al despacho el presente proceso, informando que hay pendiente solicitud de remitir proceso por negociación de deudas. Ordene.

PEDRO M. MALDONADO P.
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA

RAD: 2020-00654-00

Santa Marta, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que mediante proveído de fecha nueve (09) de Agosto de 2021, se ha dado inicio al correspondiente procedimiento de negociación de deudas, bajo el Radicado número 001-57.426.289-2020, auto allegado por ENNA MARGARITA CABALLERO ROMERO, obrando en su calidad de Conciliadora de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de la Notaria Cuarta del Circulo de Santa Marta, quien solicita suspender el presente proceso y remitirlo para incorporarlo al trámite encausado y teniendo en cuenta que la petición está debidamente soportada, el Despacho, accederá a ello y así lo dispondrá en este proveído.

Teniendo en cuenta la emergencia en salud por la que estamos en curso, se dispondrá remitir el proceso por medio electrónico a la Notaria Cuarta del Circulo de Santa Marta, Correo: Notaria4stamarta@supernotariado.gov.co suministrado por la promotora ENNA MARGARITA CABALLERO ROMERO, dejando las constancias pertinentes.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Suspender el presente proceso ejecutivo seguido por TUYA S.A. contra LAUDITH ANDRADE GONZALEZ.

SEGUNDO: Remitir el proceso por medio electrónico a la Notaria Cuarta del Circulo de Santa Marta, Correo: Notaria4stamarta@supernotariado.gov.co suministrado por la promotora, dejando las constancias pertinentes dentro de este proceso. Por secretaría hágase el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ


RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, **13 de Septiembre de 2021**

NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° **101** Y POR
CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN
SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO